



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 796.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL USO DE LA LEYENDA “SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”, COMO ENCABEZADO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGPB/DRC/N° 194/2017 del 10 de julio de 2017, de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, que recomienda el uso de la leyenda “*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870*”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5401/15 declara “*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870*”, al periodo de tiempo comprendido entre el 11 de noviembre de 2014 y el 1 de marzo de 2020, como homenaje de la nación paraguaya al heroísmo y sacrificio del pueblo en armas durante la Guerra contra la Triple Alianza.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer el uso de la leyenda “*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870*” como encabezado de todos los documentos oficiales emanados de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de las Representaciones Diplomáticas y Consulares.
- Art. 2° La tipografía a ser adoptada es Edwardian Scripp Cursiva – Tamaño 20.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro